**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER**

**ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LO EJECUTADO EN LA VIGENCIA 2024**

Según documento denominado Orientaciones para la Rendición de Cuentas de Establecimientos Educativos Oficiales “el proceso de rendición de cuentas se entiende como un derecho de los ciudadanos y una obligación de las entidades y de los servidores públicos del orden nacional, territorial o de las otras ramas del poder público, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos”.

Y continúa indicando que “los directivos docentes, así como los docentes y los administrativos, son funcionarios públicos y por lo tanto deben rendir cuentas como parte del ejercicio del buen gobierno”.

A continuación se indica la forma como llevará a cabo la rendición de cuentas en la etapa de ejecución, en la Institución Educativa Rural San Javier, del Municipio de Ábrego, Norte de Santander.

**Objetivo general**

Informar a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión del establecimiento educativo relacionado con la vigencia que termina, como parte del cumplimiento de los deberes y obligaciones en materia educativa conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley.

**Objetivos específicos**

* Planear el proceso de rendición de cuentas de la Institución Educativa Rural San Javier.
* Disponer la información sobre el cumplimiento de metas plan de mejoramiento institucional (PMI).
* Preparar la información sobre las áreas de gestión para informar sobre sus resultados a la comunidad educativa.
* Disponer la información sobre contratación verificando la calidad de la misma y a los beneficiados.

**Alcance**

Teniendo en cuenta que el acceso a la información pública es un derecho ciudadano, el fin de la rendición de cuentas es contarle a la comunidad educativa cómo se avanza en el cumplimiento de las metas del establecimiento educativo, especificando cuáles metas se han alcanzado, qué dificultades se han enfrentado y de qué manera se esperan resolver.

La rendición de cuentas, la cual debe hacerse por lo menos una vez al año, es un proceso participativo, de transparencia y generación de confianza, que a su vez implica un ejercicio de autoevaluación previo, que por si solo ya es benéfico para la administración.

**Responsables**

El principal responsable del proceso de rendición de cuentas será el rector de la Institución Educativa Rural San Javier, el cual estará apoyado por cada uno de los equipos de gestión Directiva, académica, administrativa y financiera y la gestión comunitaria.

Para ello, los líderes de cada gestión realizarán in informe de avances y dificultades relacionados con la vigencia anterior.

**Tiempo**

La rendición de cuentas es un proceso permanente.

En cuanto a la periodicidad de la realización de la audiencia pública, el decreto 4791 de 2008 establece que, para lo relacionado con la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una audiencia pública a más tardar el último día de febrero de cada año, previa convocatoria a la comunidad educativa. No obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año (MEN, 2010, como se citó en MEN, 2011).

**Recursos y herramientas**

Los recursos que usará la Institución Educativa Rural San Javier para el proceso de rendición de cuentas serán los siguientes:

* Informe en formato de seguimiento al PMI por cada una de las gestiones.
* Equipos humanos de gestiones del establecimiento educativo.
* Aula múltiple de la Sede Principal del establecimiento.
* Computador
* Videobeam
* Redes sociales para difundir la información.
* Plataforma Enjambre para publicar información.

**Etapas de la estrategia (planear, ejecutar, verificar, actuar)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **ACTIVIDADES** | **RESPONSABLES** |
| PLANEAR | Socializar al interior del establecimiento educativo, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional. | Rector |
| Organizar con el equipo de trabajo el informe de rendición de cuentas. | Rector |
| Asociar las metas y actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) con la rendición de cuentas. | Rector y líderes de las gestiones. |
| Formular los objetivos y metas de la estrategia de rendición de cuentas. | Rector y líderes de las gestiones. |
| Establecer el cronograma de rendición de cuentas. | Rector |
| Actualizar la información en la plataforma enjambre. | Rector |
| EJECUTAR | Convocar a la comunidad educativa a la audiencia pública de rendición de cuentas.  | Rector y todos los docentes del establecimiento. |
| Diseñar la metodología de diálogo del evento de rendición de cuentas que garantice la intervención de la comunidad educativa. | Rector y líderes de las gestiones. |
| Registrar la asistencia de los participantes y evidencias fotográficas. | Un docente de la sede Principal |
| Publicar el informe el acta y las evidencias de la rendición de cuentas en la plataforma enjambre | Rector |
| VERIFICAR | Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el espacio de diálogo, con el fin de implantar medidas de solución. | Rector y líderes de las gestiones. |
| Formular, previa evaluación por parte de los responsables, planes de mejoramiento a la gestión institucional a partir de las observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas. | Rector y líderes de las gestiones. |
|  |  |
| ACTUAR | Garantizar la aplicación de mecanismos internos de mejora y atender los requerimientos de la Secretaría de Educación y control externo como resultados de los ejercicios de rendición de cuentas. | Rector |

**Cronograma**

|  |  |
| --- | --- |
| ACTIVIDAD | FECHA |
| Organizar con el equipo de trabajo el informe de rendición de cuentas. | 13 de enero de 2025 |
| Formular los objetivos y metas de la estrategia de rendición de cuentas. | 13 de enero de 2025 |
| Establecer el cronograma de rendición de cuentas. | 13 de enero de 2025 |
| Actualizar la información en la plataforma enjambre. | 17 de febrero de 2025 |
| Convocar a la comunidad educativa a la audiencia pública de rendición de cuentas.  | 13 de enero de 2025 |
| Diseñar la metodología de diálogo del evento de rendición de cuentas que garantice la intervención de la comunidad educativa. | 30 de enero de 2025 |
| Registrar la asistencia de los participantes y evidencias fotográficas. | 21 de febrero de 2025 |
| Publicar el informe el acta y las evidencias de la rendición de cuentas en la plataforma enjambre | 28 de febrero de 2025 |
| Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el espacio de diálogo, con el fin de implantar medidas de solución. | 28 de febrero de 2025 |
| Garantizar la aplicación de mecanismos internos de mejora y atender los requerimientos de la Secretaría de Educación y control externo como resultados de los ejercicios de rendición de cuentas. | De manera permanente |